

RENOVACION de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (Art 3b)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- CONVOCATORIA: 7 días antes (si hay Cooperadora constituida)
- CONVOCATORIA: 15 días antes (si no hay Cooperadora constituida)
 - Notificar : día, fecha y hora

¿Qué DEBE HACERSE EN LA ASAMBLEA?

1. Designar 2 asambleistas que suscriban el Acta conjuntamente con Presidente y secretario
2. Considerar: Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, estableciéndose si es o no aprobada
3. Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas

COMISION DIRECTIVA	COMISION REVISORA DE CUENTAS
10 miembros (Art. 26)	4 miembros (Art. 51)
Presidente	Titulares (3)
Vicepresidente	Suplente (1)
Secretario	
Prosecretario	
Tesorero	
Protesorero	
Vocales (4 titulares)	
Vocales (4 suplentes)	

Se eligen a simple pluralidad de votos

QUORUM: mitad + 1 de los socios (sino se espera 1 hora y se inicia con los presentes: debe alcanzar para formar la CD y Revisora de Cuentas)

¿Quién PUEDE OCUPAR UN CARGO? (Art. 29)

- ✓ **CUALQUIER CARGO**
- PADRE
- VECINO QUE PAGA LA CUOTA
- ✓ **ALGUNOS CARGOS** (Secretario, Prosecretario y Vocal)
- COMERCIANTE, INDUSTRIALES, VECINOS QUE NO PAGAN LA CUOTA
- DOCENTES y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA
- DOCENTES CON HIJOS ALUMNOS
- ✓ **PARENTESCO CON DIRECTOR:** 4° CONSANGUINIDAD y 2° AFINIDAD (Secretario, Prosecretario y Vocal)